

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACION**

**Expediente nº:** EC/2-006/22

**Objeto:** SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

**Procedimiento:** Abierto Regulación Armonizada.

**Presupuesto Base de licitación:** 301.600 € más IVA

**Valor Estimado:** 723.840 € más IVA.

El cálculo del valor estimado se ha realizando tomando en cuenta los siguientes conceptos:

Presupuesto de licitación inicial: 301.600 €

Posibilidad de modificación al contrato inicial: 60.320 €

Prórroga al contrato inicial: 301.600 €

Posibilidad de modificación a la prórroga: 60.320 €

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** A instancia de la Dirección de Diseño y Producción y mediante Memoria de fecha 25 de abril de 2022 se inició expediente para el SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

**SEGUNDO:** El presente expediente pretende definir las características y requisitos necesarios para la contratación del servicio de Interpretación de Lengua de Signos Española (ILSE) para los programas de Canal Sur Radio y Televisión S.A.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	23/05/2022 16:08:47	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4EEB2H65ZYTJEULVRWGBNLF3KP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El servicio de Interpretación de Lengua de Signos Española se encuentra recogido en el Contrato Programa, suscrito en su día entre la Junta de Andalucía y RTVA y actualmente en vigor para el periodo 2021-2023, y dispone que CSRTV llegará al 100% del servicio citado en la primera emisión de todo programa de producción propia y aquellos que por derechos de explotación lo permitan.

Este servicio no solo está a disposición de la comunidad sorda andaluza, si no que a través de Internet llega a cualquier usuario con problemas de audición fuera de Andalucía.

El servicio lo viene prestando la empresa AIRES CREATIVOS, S.L. en virtud de adjudicación recaída en fecha de 11 de noviembre de 2019. El 16 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea una nueva licitación para la adjudicación de este servicio bajo el número de expediente EC/2-020/21. En dicho expediente recayó resolución de adjudicación a favor de la empresa AOSSA GLOBAL, S.A. al resultar su oferta la que mejor relación calidad-precio presentaba. El 3 de noviembre de 2021, y a propuesta de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de CSRTV acordó aceptar la renuncia a la adjudicación formulada por la ya citada empresa.

Debido a lo anterior y al amparo de lo previsto en el artículo 29.4 in fine de la Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público, se prorrogó por nueve meses el contrato con AIRES CREATIVOS, S.L. extendiéndose la vigencia del mismo hasta el 12 de octubre de 2022 en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas con las que se venía prestando.

**TERCERO:** El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	23/05/2022 16:08:47	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4EEB2H65ZYTJEULVRWGBNLF3KP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en DOUE y en el perfil del contratante de CSRTV.

3º.- Existe crédito suficiente para el ejercicio 2022.

4ª.- Para el periodo de 2023 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a la efectiva aprobación del presupuesto de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para dicho ejercicio.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,  
Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	23/05/2022 16:08:47	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4EEB2H65ZYTJEULVRWGBNLF3KP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	